



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/48/L.90  
13 de diciembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 12 del programa

### INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Ryszard Rysinski (Polonia), sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/48/L.18

#### Asistencia al pueblo palestino

La Asamblea General,

Recordando su resolución 47/170, de 22 de diciembre de 1992,

Acogiendo con beneplácito la firma de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, incluidos sus Anexos y sus Actas Convenidas, hecha en Washington, D.C., el 13 de septiembre de 1993, por la Organización de Liberación de Palestina y el Gobierno de Israel<sup>1</sup>,

Profundamente preocupada por las difíciles condiciones económicas y en materia de empleo a que hace frente el pueblo palestino en todo el territorio ocupado,

Consciente de la necesidad de mejorar la infraestructura económica y social del territorio ocupado y las condiciones de vida del pueblo palestino,

Consciente de que el desarrollo es difícil en un régimen de ocupación y de que se promueve mejor en un ambiente de paz y estabilidad,

---

<sup>1</sup> A/48/486-S/26560, anexo.

Tomando nota, a la luz de los últimos acontecimientos, de los grandes retos económicos y sociales con que se enfrentan el pueblo palestino y sus dirigentes,

Consciente de la necesidad urgente de prestar asistencia internacional al pueblo palestino, teniendo en cuenta las prioridades palestinas,

Tomando nota del Seminario de las Naciones Unidas sobre asistencia al pueblo palestino, celebrado en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, del 26 al 29 de abril de 1993,

Haciendo hincapié en la necesidad de que las Naciones Unidas participen plenamente en el proceso de creación de las instituciones palestinas y presten amplia asistencia al pueblo palestino,

Acogiendo con beneplácito la celebración de la Conferencia de apoyo a la paz en el Oriente Medio, que tuvo lugar en Washington, D.C. el 1º de octubre de 1993, y el establecimiento del grupo de tareas de alto nivel de las Naciones Unidas para apoyar el desarrollo económico y social del pueblo palestino,

Habiendo examinado el informe del Secretario General<sup>2</sup>,

1. Toma nota del informe del Secretario General;
2. Expresa su reconocimiento al Secretario General por la rapidez de su respuesta y de sus esfuerzos con respecto a la asistencia al pueblo palestino;
3. Expresa su reconocimiento a los Estados Miembros, a los órganos de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han prestado y siguen prestando asistencia al pueblo palestino;
4. Acoge con beneplácito los resultados de la Conferencia de apoyo a la paz en el Oriente Medio, celebrada en Washington, D.C. el 1º de octubre de 1993;
5. Insta a los Estados Miembros, a las instituciones financieras internacionales, a las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales y a las organizaciones regionales e interregionales a que, con la Organización de Liberación de Palestina y por conducto de instituciones oficiales palestinas, brinden con la mayor rapidez y generosidad posibles asistencia económica y social al pueblo palestino a fin de contribuir al desarrollo de la Ribera Occidental y de Gaza;
6. Considera que las Naciones Unidas pueden aportar una contribución positiva si participan activamente en el suministro de asistencia para la aplicación de la Declaración de Principios;
7. Insta a las organizaciones y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen su asistencia en respuesta a las

---

<sup>2</sup> 1A/48/183-E/1993/74 y Add.1.

necesidades urgentes del pueblo palestino y a que mejoren la coordinación por conducto de un mecanismo apropiado con los auspicios del Secretario General;

8. Exhorta a los Estados Miembros a que abran sus mercados a las exportaciones de la Ribera Occidental y de Gaza en las condiciones más favorables posibles de acuerdo con las normas comerciales apropiadas;

9. Propone que se convoque en 1993-1994, con los auspicios de las Naciones Unidas, según proceda, un seminario sobre las necesidades de los palestinos en materia de comercio e inversión a la luz de los nuevos acontecimientos;

10. Pide al Secretario General que garantice la coordinación de las actividades que emprenda el sistema de las Naciones Unidas para responder adecuadamente a las necesidades del pueblo palestino y para movilizar asistencia financiera, técnica, económica y de otra índole;

11. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que figuren:

a) Una evaluación de la asistencia realmente recibida por el pueblo palestino;

b) Una evaluación de las necesidades que no se hayan atendido todavía y propuestas concretas para atenderlas eficazmente;

12. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones un tema titulado "Asistencia al pueblo palestino".

-----